

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVAS DE ÁGREDA**

El expediente Nº 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de junio de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>24.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Aumentos de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	12.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>24.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágrede, 21 de julio de 2020.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

1406

BOPSO-86-29072020